



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia que antecede, transcurrió los días 14- 15 y 16 de junio y en tiempo oportuno el apoderado judicial de la coadyuvante interpone recurso de Reposición y en subsidio el de apelación.- INHABILES: 11- 12- 18 - 19 y 20 de junio.  
A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ  
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Junio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022). Radicación. 02021/176

No se le da ningún trámite al recurso de Reposición y en subsidio el de apelación que presenta el apoderado judicial de la coadyuvante por no tener legitimación para interponer el mismo, dado que no es el beneficiario de las costas.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:

**Suli Mayerli Miranda Herrera**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7796128227f1d75679516076ac458488226a45b9dbbf51f93b688e7139097eaa**

Documento generado en 21/06/2022 10:26:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>